



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez de junio del dos mil veintiuno

Radicado	05001 31 03 005 2021 00188 00
Proceso.	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Projeans S.A.S y otros

Se accede a lo solicitado por el actor en memorial anterior; En consecuencia, el Juzgado,

Resuelve

Decretar el embargo preventivo del establecimiento de comercio denominado Projeans S.A.S de propiedad de los demandados.

Líbrese oficio a la Cámara de Comercio de la ciudad, para que se sirvan registrar la medida y expedir certificado de ello.

Así mismo, se oficiará a Cifin-Transunión, para que se sirvan indicar si en la base de datos allí llevadas, aparecen los acá demandados con alguna cuenta corriente, ahorros CDT cualquier título bancario o financiero, en caso afirmativo se indicará todos los datos posibles sobre el tipo de título.

CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad1b98a625976c76893cd07cb087b30fab3d4292fadab95b6f2a6c78d04df65d

Documento generado en 10/06/2021 12:13:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>